

tales de la Aritmética, superando las pruebas que a tal fin sean propuestas.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida realizar los trabajos propios de la especialidad elegida.

6.ª Presentación de instancias y documentos que se deben acompañar.

La instancia será suscrita por el interesado en modelo oficial que facilitará el propio Centro. A ella se acompañarán:

a) Documento nacional de identidad, que será exigido al realizar todas y cada una de las pruebas.

b) Certificado de la última Empresa donde haya prestado servicios o cartilla profesional si la tuviera.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía o Guardia Civil.

d) Informe de la Oficina de Colocación sobre los extremos de su competencia para acreditar las circunstancias relativas a la situación laboral del solicitante para acogerse a este régimen becario del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

6.ª Régimen de curso.

a) El curso tendrá una duración de dos meses, en régimen intensivo de jornada completa, y durante él se perfeccionará a los alumnos en las especialidades elegidas.

b) Los becarios percibirán un jornal-indemnización de pesetas 40, si fueran casados, y de 30 pesetas, si fueran solteros, y comida del mediodía.

c) La admisión del aspirante como alumno motivará su inscripción en los Seguros Sociales Obligatorios así como en el régimen de Plus de Cargas Familiares, asumiendo el Centro las obligaciones empresariales que de ello se derivan.

7.ª Criterio de selección.

En la selección de becarios se tendrán en cuenta el siguiente criterio:

1.º Que los solicitantes reúnan los requisitos fundamentales que justifican la convocatoria, los cuales se acreditarán con el informe de la Oficina Sindical de Colocación y demás documentación de la base quinta.

2.º Obreros en desempleo involuntario.

3.º Padres de familia numerosa.

4.º Pruebas psicotécnicas para determinar grado intelectual y aptitud manual adecuada para el ejercicio de la profesión elegida.

5.º Prueba cultural de grado elemental, de conformidad con los requisitos del apartado a) de la base cuarta.

8.ª Tribunales o jurados de selección.

Para establecer el orden de preferencia en la concesión de las becas y valorar los criterios señalados en la base anterior, actuará un Tribunal presidido por el Director del Centro y compuesto por los siguientes Vocales:

a) Un representante del Patronato del Centro que sea miembro de dicho Organismo rector.

b) Un representante de la Delegación Provincial de Trabajo.

c) Un representante de la Oficina Sindical de Colocación.

d) El personal docente designado por el Director en número adecuado, de entre el que haya de impartir las enseñanzas del curso.

9.ª Plazos y relación de admitidos.

El plazo de admisión de instancias se entiende abierto desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 19 de junio.

Las fechas de selección las señalará el Patronato del Centro con la antelación debida, para que el curso pueda dar comienzo el día 25 de junio de 1962.

La relación definitiva de admitidos a realizar el curso en calidad de becarios se publicará en el tablón de anuncios del propio Centro. También se fijará, con la debida anticipación, al comienzo del curso, la fecha prevista para el reconocimiento médico.

10. Pruebas de calificación profesional.

Las pruebas de calificación profesional que determinen el aprovechamiento obtenido durante el curso serán realizadas por las correspondientes Juntas de Calificación Profesional de los Sindicatos afectados, a cuyo fin el Presidente del Patronato del Centro las convocará con la antelación suficiente.

De dichas pruebas se levantará acta por triplicado ejemplar, y remitirán, por conducto del Delegado provincial de Sindicatos, dos ejemplares a esta Jefatura y archivarán el tercero en el de la Dirección del Centro.

11. Disciplina del Centro.

El ser alumno becario del Centro supone, por parte del becario, la total aceptación y cumplimiento de las normas que rigen la vida interior del Centro, así como su disciplina en lo que se refiere a asistencia y comportamiento.

La expulsión por faltas graves de disciplina o el voluntario abandono del becario llevará consigo la pérdida total de los derechos que como becario le correspondieran por todo el tiempo de duración del curso.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de «Captación y elevación de aguas del río Guadalquivir para el riego de la zona de Maruanas-Charco Riáñez (El Carpio-Córdoba)».

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Captación y elevación de aguas del río Guadalquivir para el riego de la zona de Maruanas-Charco Riáñez (El Carpio-Córdoba)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quince millones diez mil novecientos cincuenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos (15.010.950,84 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trescientas mil doscientas veinte pesetas (300.220 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de julio de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 24 del citado mes y año.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.789.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Nuevas instalaciones para enseñanza en edificio principal de la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos».

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Nuevas instalaciones para enseñanza en edificio principal de la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe de pesetas ochocientas noventa y nueve mil once con noventa y nueve céntimos (899.011,99 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de diecisiete mil novecientas ochenta pesetas con veinticuatro céntimos (17.980,24 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio. El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 12 de junio de 1962.—El Comandante, Secretario, Jesús Artigas Cía.—5.836.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convocan cupos bilaterales de importación.

Se hace público que a partir del próximo día 14 del corriente y hasta el 1 de julio próximo, ambos inclusive, quedan abiertos, por los saldos que se indican, los cupos bilaterales cuyos números se especifican más abajo, correspondientes a los países que se indican y para las mercancías y cantidad convocada que también se expresan:

- Inglaterra. 8. Manufacturas especiales de amianto. Partida arancelaria 68.12. 1.000 libras esterlinas.
- Inglaterra. 9. Artículos de vidrio y cristal no liberados ni globalizados. Partidas arancelarias 70.10 y 70.21. 1.000 libras esterlinas.
- Inglaterra. 11. Cadenas de rodillos y de precisión. Partida arancelaria 73.29 A. 35.000 libras esterlinas.
- Inglaterra. 14. Instalaciones frigoríficas comerciales e industriales y sus partes. Partida arancelaria 84.15 B. 12.000 libras esterlinas.
- Inglaterra. 15. Máquinas de coser y sus piezas no liberadas ni globalizadas. Partida arancelaria 84.41 A-1 y C. 2.000 libras esterlinas.
- Inglaterra. 20. Relojería y cronómetros de marina. Partidas arancelarias 91.02 y 91.04. 20.000 libras esterlinas.
- Francia. 9. Vinos, Champagne de denominación controlada, litros. 350.000 NF.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 18 al 24 de junio de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 15 de junio de 1962:

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Dólar U. S. A. | 59,780 | 59,960 |
| 1 Dólar canadiense | 54,847 | 55,012 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,199 | 12,235 |
| 1 Libra esterlina | 167,889 | 168,394 |
| 1 Franco suizo | 13,852 | 13,893 |
| 100 Francos belgas | 120,134 | 120,545 |
| 1 Marco alemán | 14,963 | 15,008 |
| 100 Liras italianas | 9,631 | 9,659 |
| 1 Florín holandés | 16,613 | 16,663 |
| 1 Corona sueca | 11,620 | 11,654 |
| 1 Corona danesa | 8,677 | 8,703 |
| 1 Corona noruega | 8,378 | 8,403 |
| 100 Marcos finlandeses | 15,587 | 15,642 |
| 1 Chelín austriaco | 2,317 | 2,323 |
| 100 Escudos portugueses | 209,338 | 209,968 |
| 1 Dólar de cuenta (1) | 59,780 | 59,960 |

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 18 de junio de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que registrarán para la semana del 18 al 24 de junio de 1962, salvo aviso en contrario:

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Dólar U. S. A. | 59,74 | 60,05 |
| 1 Dólar canadiense | 54,60 | 54,90 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,06 | 12,26 |
| 1 Franco argelino nuevo | 11,66 | 11,86 |
| 1 Franco C. F. A. nuevo | 23,55 | 23,95 |
| 1 Libra esterlina | 167,70 | 168,43 |
| 1 Franco suizo | 13,76 | 13,83 |
| 100 Francos belgas | 119,12 | 120,12 |
| 1 Marco alemán | 14,86 | 14,96 |
| 100 Liras italianas | 9,45 | 9,80 |
| 1 Florín holandés | 16,51 | 16,67 |
| 1 Corona sueca | 11,43 | 11,53 |
| 1 Corona danesa | 8,57 | 8,67 |
| 1 Corona noruega | 8,27 | 8,37 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,29 | 18,56 |
| 1 Chelín austriaco | 2,25 | 2,32 |
| 100 Escudos portugueses | 206,50 | 207,50 |
| 1 Dirham (100 Frs. marroq.) | 9,70 | 10,30 |
| 100 Cruceiros | 14,00 | 14,50 |
| 1 Peso mejicano | 4,60 | 4,70 |
| 1 Peso colombiano | 5,85 | 5,95 |
| 1 Peso uruguayo | 5,05 | 5,15 |
| 1 Sol peruano | 1,91 | 1,94 |
| 1 Bolívar | 12,35 | 12,95 |

Madrid, 18 de junio de 1962.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de distribución de agua en el Sector IV de la autopista de Toledo (Puente de Praga)».

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores anuncia por la presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 1094, «Red de distribución de agua en el sector IV de la autopista de Toledo (Puente de Praga)», por un tipo de licitación de 753.676.51 pesetas, admitiéndose propuestas para realizar dichas obras con tubería de fibrocemento o de hierro.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, 6.ª planta, a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría, en horas de diez a doce, durante los días hábiles, a partir de la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General, en horas de diez a doce, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesto al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—2.465.

RESOLUCION de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras de la «Red de distribución de agua en el Sector I de la autopista de Toledo».

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores anuncia por la presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto